

Qué entendemos por deuda ilegítima

Acta resumen del encuentro realizado en Madrid el 17 de octubre de 2015

En las siguientes afirmaciones haremos referencia indistintamente al concepto de "deuda ilegítima" (cantidad de dinero contenida en el total de la llamada deuda pública del Ayto. de Madrid) como al de "gasto ilegítimo" (cantidad de dinero que se considera gastada de manera ilegítima y por lo tanto suma al monto total de la deuda ilegítima del Ayto. de Madrid).

Al mismo tiempo valoraremos la deuda ilegítima desde el punto de vista de los costes y gastos, pero también de los ingresos. Así que las conclusiones obtenidas pueden apuntar en cualquiera de las dos direcciones.

Reunidos en Madrid las ciudadanas y ciudadanos, así como movimientos sociales que siguen con preocupación los avances de la auditoría de la deuda del ayuntamiento de Madrid y tras varias horas de reflexión conjunta, consideramos que una deuda o gasto ilegítimo lo es en relación a:

SU COSTE DE OPORTUNIDAD:

En dos sentidos posibles:

- a) la cantidad de infraestructuras y cuidados que dejan de hacerse por someterse a gastos menos necesarios y/o oportunos;
- en relación a esto entendemos la dificultad de baremar de forma objetiva qué es más importante, pero aplicamos el sentido común y la "regla de lo que es bueno para tod@s lo es, si es bueno para el 99%".
 - se tomará como gasto ilegítimo el realizado en aquella infraestructura o servicio "menos importante" que ha imposibilitado cubrir una necesidad social o invertir en algo más importante o que beneficia a más población.

- b) y la pérdida de ingreso (coste de oportunidad) por la venta de lo público a un bajo coste.

SOBRECOSTE:

Cantidad de dinero gastado debido a un sobrecoste en la ejecución de un proyecto, el servicio y/o prestación recibida por el ayuntamiento o la ciudadanía. Pueden ser:

- sobrecostes asociados a la financiación y los intereses, seguros o cláusulas abusivas relacionadas con dicha financiación;
- aquellos gastos derivados de contratos privados en servicios perfectamente realizables personal público que ha supuesto un sobrecoste debido al lucro que la empresa privada ha obtenido por su realización o por la firma de cláusulas claramente abusivas en el contrato.

ILEGALIDAD:

Aquellas inversiones, gastos o ingresos que responden a contratos, trabajos y/o servicios que directamente sean ilegales.

TRANSPARENCIA:

Aquellos gastos o ingresos realizados que no son informados de manera amplia, adecuada y proporcional a la población ni en su proporción económica, ni ambiental, ni social, ni tampoco en sus posibles consecuencias (económicas y por lo tanto sociales).

INTERÉS GENERAL: 99%

Aquellos gastos que no sean para el interés general (participación y cooperación ciudadana).

Encontramos que en este punto es necesario encontrar una medida de lo que supone "el interés general", aunque estamos de acuerdo (al menos no hay opiniones disonantes) en que el término sería "lo que beneficia al 99%".

También incluimos en este apartado aquellos gastos dedicados a determinadas obras o servicios que por negligencia y falta de estudio no se utilizan, es decir, la falta de uso de los servicios por una amplia mayoría de la población, lo que puede considerarse inútil.

MEDIO AMBIENTE:

Cualquier gasto realizado sin estudio previo medioambiental, o que a pesar de contar con él ha supuesto un grave perjuicio al medio ambiente.

CONTROL PÚBLICO:

Cualquier gasto que no lleve aparejado (y por lo tanto previsto) un control interno de cumplimiento de lo contratado. Y que incida y evalúe tanto los procesos de control en los procesos de adjudicación y toma de decisiones.

Contratos ilegítimos por cláusulas abusivas y que se incumplan.

ECONÓMICO:

Si el gasto o ingreso supone entrar en una espiral de sobreendeudamiento del que sea imposible salir.

LABORAL:

Aquellos gastos adjudicados a contratos que no cumplen con medidas laborales (en cantidad y calidad) controlable, digna y transparente desde el origen (pliegos) hasta el final (cierre).

GÉNERO:

Cualquier gasto o ingreso sin estudio previo de género.

DDHH:

Cualquier gasto o ingreso que incumple cualquier garantía de derechos de acuerdo con pactos internacionales sobre derechos humanos básicos.